POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 510

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL" AD REFERÉNDUM - ID N° 341.412

Asunción, 25 de Junio de 2018

VISTO Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" Ad Referéndum ID N° 341.412, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" Ad Referéndum - ID N° 341.412; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa Presupuestario 2-1-9, en representación de los Programas afectados: Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, Crio. Ppal. MCP. Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.2, Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Dure, Tesorero del Programa 2.1.1, Crio. Ppal. MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6, Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7, Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 2.1.5, Crio. MAAP. José Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0, Crio. MGAP. Hugo Noguera Arroyo, Tesorero del Programa 2.1.10, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, ha elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 38/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 32/2018, de fecha 11 de mayo del 2018, consta la presentación de 8 (ocho) ofertas, correspondiente a las firmas; SAN BENITO I.C.S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías; JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA; KUATIAPO S.A; GENTOR S.A. y GL VENTAS de Gustavo Leiva.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de los precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los ítems de los lotes específicamente señalados en el informe. En cuanto a los ítems de los lotes que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 38/2018 en su apartado N° 15) RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN, reduciendo las cantidades correspondiente al Lote N° 6 Ítem 15; Lote N° 8 Ítem 1 y 2 y Lote N° 9 Ítem 24, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del Programa 2.1.7, a las firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de G. 555.183.346 - (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y seis), en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 8 y 9 y OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, por el monto total de G. 203.925.224 - (Guaraníes doscientos tres millones novecientos veinticinco mil doscientos veinte cuatro), en los Lotes N° 5, 6 y 7.*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 510

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL" AD REFERÉNDUM - ID N° 341.412

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1364 de fecha 15.06.2018, el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 38/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2018, para la "Adquisición de Productos de Papel"* ID N° 341.412*, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Productos de Papel" Ad Referéndum - ID N° 341.412, a las firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de G. 555.183.346 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y seis), en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 8 y 9 y a la firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, por el monto total de G. 203.925.224 (Guaraníes doscientos tres millones novecientos veinticinco mil doscientos veinte cuatro), en los Lotes N° 5, 6 y 7. El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 759.108.570 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones ciento ocho mil quinientos setenta).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal PNP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA